



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de *Septiembre* del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal advierte la necesidad de centralizar funciones administrativas que en forma similar se desarrollan en diversas dependencias.

Que en tal sentido, cabe advertir que la administración de los recursos humanos de las dependencias de este Tribunal, se encuentra dispersa en lo que se refiere al examen de compatibilidad entre la documentación respaldatoria que habilita la liquidación de haberes y ésta propiamente dicha.

Que en efecto la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, cuenta con una Habilitación propia para la liquidación y pago de haberes al personal.

Que este Tribunal estima procedente que la referida dependencia sea transferida a la Prosecretaría de esta Corte.

Por ello,

ACORDARON:

Transferir, en esta primera etapa, la Habilitación de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones -conjuntamente con su personal- a la Prosecretaría del Tribunal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Javier Leizaola
JAVIER LEIZAOLA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Augusto Justo de Urquiza
AUGUSTO JUSTO DE URQUIZA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Carreras
MARIANO CARRERAS MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Roberto G. Barria
ROBERTO G. BARRIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION